

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 863

RENAICO, 01 Abril 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-32-L116, correspondiente a "Convenio Suministro mantención aires acondicionados" para el personal del CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Recair	35.000	Mantenimiento y rep edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHSM/UA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°870

RENAICO, 04 de abril de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-35-L116, correspondiente a la compra de Insumos para Procedimiento, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MEDDICA	43.316.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
DROGUERIA HOFMANN	66.402.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
AWAD ARICULOS	458.150.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINA O. MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/DPD/cmo

V°B° Control



DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 871

RENAICO, 04 Abril de 2016

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Valeska Fernández Herrera y Andrés Santidrian Sime para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa SENDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo


V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 874

RENAICO, 04 de abril de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE RE ADJUDICAR AL SEGUNDO PROVEEDOR MEJOR EVALUADO, EN LA LICITACIÓN 4337-29-L116, LA COMPRA DE PARACETAMOL SOLUCION EN GOTAS A ETHON PHARMACEUTICAL. La empresa adjudicada en la primera oportunidad PHARMAVISAN SOCIEDAD comunica no tener dichos productos, Farmacia Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ETHON PHARMACEUTICAL	120.919.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MJA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 889

RENAICO, 05 Abril 2016.-

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-37-L116, correspondiente a "Convenio Suministro de supermercado para compra de colaciones o artículos para coffe break" del CESFAM Renaico.

Al proveedor Claudio Musre Contreras, con cargo a los programas o convenios como promoción de la salud, vida sana, Chile crece contigo y Capacitación, cada orden de compra indicará a que programa se realizará la imputación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 


JCRM/GCHS/DPD /nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 890

RENAICO, 05 de Abril del 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

AUTORICESE Compra de vales de gas a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-154-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Abastible S.A.	212.629.-	Gas	215-22-05-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCR/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 902

RENAICO, 07 de Abril de 2016

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Jorge Araya Cid, Nelson Guzmán Toloza, Juan Medina Navarrete, Eliazar Avello Guzmán y José Molina Valenzuela para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa SUR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

V°B° CONTROL





DECRETO ALCALDICIO N° 436

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Los Artículos N° 6 -13 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
4. Decreto Alcaldicio N° 1083 del 06 de julio de 2010.
5. El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La presente contratación supera el 20 % del total de la dotación.

CONSIDERANDO

En atención a que los funcionarios con contrato a plazo fijo, son contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario y a que el número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación, en virtud de las imperiosas necesidades del servicio, se contratará a plazo fijo a Doña María Del Carmen Oliva Cancino.

A objeto de regularizar la dotación de personal la institución, en conformidad a la legislación vigente, adoptará las medidas necesarias para aumentar las horas de la dotación funcionaria, dentro del marco legal, en un periodo no superior a un año.

DECRETO:

1. Contrátese en la Categoría B Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria en el cargo de Enfermera a Doña María Del Carmen Oliva Cancino R.U.T. 16.974.702-4, de nacionalidad Chilena, con un total de 44 horas cronológicas, a contar del 01 de Abril de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean necesarios sus servicios.-
2. El Sueldo será de acuerdo a dicha categoría.-

3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subt. 21 Item 02 del Presupuesto del CESFAM de Renaico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/MCA/arg.

DISTRIBUCION:

- Control Municipal
- CESFAM Renaico
- Interesado
- Transparencia
- Archivo


VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 933

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Leonidas Toledo Garretón para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo a la cuenta 215-22-11-002-000-000, cursos de capacitación.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Transparencia Municipal
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 944

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-38-1116**, correspondiente a la compra de insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
RE-MED	306.425.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000
BIOLINE	321.300.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control



DIRECCION DE CONTROL

GCHS/GTJ /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 945

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-40-1116, correspondiente a confección de formularios clínicos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	535.500.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



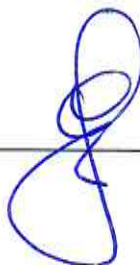
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)


GCHS/GTJ /DPD/cmo

V°B° Control





DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 958

RENAICO, 12 de abril de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-39-L116, correspondiente Medicamentos de Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
AWAD ARTICULOS	36.890.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CARIBEAN PHARMA	562.900.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CHEMOPHARMA	240.972.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DROGUE. GLOBAL	59.500.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
ETHON PHARMA.	61.761.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INSUVAL SA	249.900.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INVER. PHARMA	338.638.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LABO. PASTEUR	467.492.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
MEDIKAR LTDA	63.037.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
PHARMA INVESTI	144.585.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
SOCOSEP SA	1.219.750.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
WINPHARM	51.120.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ALCALDE (S)

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 965

RENAICO, 12 Abril 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-41-L116, correspondiente a "Compra de cintas adhesivas para clasificación sectorial de fichas clínicas", para CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Excsa	144.000.-	215-22-07-002-000-000	Servicios de impresión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 966

RENAICO, 12 Abril 2016.-

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Autorízase capacitación para el Personal CESFAM Renaico y Posta Villa Tijeral, para el día viernes 29 de Abril, desde las 9 a las 17 horas, tema "Soporte vital básico"; quedando turnos cubiertos.
2. Se adjunta nómina de personal sugerido a la capacitación.
3. Cancélese con cargo al convenio PAC 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/DPD/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1001

RENAICO, 18 Abril 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa a través del portal www.mercadopublico.cl, insumos dentales, según orden de compras 4337-173-SE16.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Imp. Surdent	366.264.-	Mejoramiento acceso a la at. Odontológica.	215-22-11-999-02-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.016

RENAICO, 19 Abril 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales de aseo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras N° 4337-178-CM16, 4337-179-CM16, 4337-180-CM16, 4337-181-CM16 y 4337-182-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Dist. Artículos of. aseo	67.893.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Limpieza verde	674.342.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Munnich pharma	76.673.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Comercial Muñoz	313.417.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Distribuidora Vergio	252.357.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1025

RENAICO, 20 Abril 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-183-SE16, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral, Software RRHH, clientes y demás utilizados en Cefsam Renaico, utilizados durante el mes de Marzo del 2016.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	350.000.-	SOME-Informaciones	215-22-11-999-008-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JRM/GCHS/DPD/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.026

RENAICO, 20 Abril 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales y equipo de oficina a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras N° 4337-184-CM16, 4337-185-CM16, 4337-188-CM16 y 4337-189-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Computación integral	US \$ 821,93	Eq. Computacionales y periféricos	215-29-06-001-000-000
Librería atlantik	298.143.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Ingrid Saaveda	75.756.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Magens	236.680.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1060

RENAICO, 25 de Abr. de 16

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Beatriz Pilar Chávez Jerez para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/MA/arg
DISTRIBUCIÓN
- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo


V°B° CONTROL


DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1061

RENAICO, 25 de abril de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-42-I116**, correspondiente a la compra de insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
FARMALATINA LTDA	455.175.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1087

RENAICO, 27 Abril 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra soldadora y casco protector a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-199-CM16 Y 4337-200-CM16.


Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	238.409.-	Máquinas y equipos	215-29-05-001-000-000
Garmendia	32.232.-	Máquinas y equipos	215-29-05-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Signature]
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Signature]
★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
ALCALDE(S)

V°B° Control *[Signature]*


GCHS/GTJ/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

